

BASES PROMOCIONALES - SORTEO DE 5 ENTRADAS DOBLES PARA EL SALON DEL AUTOMOBILE BARCELONA 2021

1. Organizador

El organizador del Sorteo, según este concepto se define en el apartado 2. siguiente es la sociedad **WIN LIFE ELECTRIC VEHICLES, S.L.** (el "**Organizador**" o, indistintamente, "**RAY Electric Motors**"), sociedad de nacionalidad española, con domicilio en CL. del Vallespir, N, 22, 08970 SANT JOAN DESPÍ y CIF/NIF número B-67.486.639.

2. Objeto

El objeto de las presentes Bases Promocionales – Sorteo de 5 Entradas Dobles para el Salón del Automóvil Barcelona 2021, consiste en regular los términos y condiciones del sorteo de 5 entradas dobles para el Salón del Automóvil Barcelona 2021, que tendrá lugar en el Recinto Montjuïc, en la ciudad de Barcelona, durante los días 2 al 10 de octubre de 2021 (el "**Sorteo**"), promovido por RAY Electric Motors, y que se celebrará en la fecha y en el territorio previstos en el presente documento (las "**Bases del Sorteo**"), bajo la modalidad de sorteo gratuito con el ánimo de incentivar el reconocimiento de la marca RAY Electric Motors por parte de los consumidores.

3. Territorio y Duración del Sorteo

El Sorteo se llevará a cabo a través de Internet, concretamente, a través de las plataformas Facebook e Instagram y únicamente podrán participar en el Sorteo aquellas personas físicas que ostenten su domicilio en España, incluyendo tanto a las Islas Canarias y las Islas Baleares, como a Ceuta y Melilla.

Los Participantes, según dicho concepto se definirá más adelante, podrán participar en el Sorteo desde el día 27 de Septiembre de 2021 hasta el 1 de octubre de 2021, ambos inclusive.

El Organizador se reserva el derecho de cancelar el Sorteo en cualquier momento por causa de fuerza mayor o imperativo legal, situación que se pondría convenientemente en conocimiento de los Participantes, tal y como dicho término se define más adelante.

Asimismo, el Organizador se reserva el derecho a efectuar, en cualquier momento, cambios que redunden en el buen fin del Sorteo, tales como, a título enunciativo, pero no limitativo, la ampliación o modificación del plazo de participación en el Sorteo. Dichas modificaciones serán debidamente publicadas por RAY Electric Motors a fin de que los Participantes tengan conocimiento de las mismas.

4. Participantes

Podrán participar en el Sorteo las personas que cumplan los requisitos detallados a continuación (los "**Participantes**"):

- Las personas mayores de 18 años que residan en España, a excepción de empleados y familiares de los empleados de RAY Electric Motors y a excepción de las compañías o personas que colaboren de cualquier modo con RAY Electric Motors en realización del Sorteo.
Sin perjuicio de lo anterior, los menores de 18 años podrán participar en el Sorteo siempre y cuando dispongan de la autorización previa a tal efecto por parte de sus progenitores o tutores legales. A tal efecto, deberán remitir la autorización correspondiente a la siguiente dirección de correo electrónico ray@ray.eco acompañándola de copia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte de la persona firmante.

- En la medida en que el Sorteo se desarrollará a través de las redes sociales Instagram y Facebook, será necesario que los Participantes sean usuarios de alguna de las dos plataformas. En el caso de que el Organizador, sus empleados y/o las compañías o terceros colaboradores en el Sorteo detecten cualquier anomalía o sospechen que un Participante está impidiendo el normal desarrollo del Sorteo o esté participando en el mismo de forma fraudulenta o engañosa, el Organizador podrá unilateralmente excluir al Participante del Sorteo, notificando en todo caso a dicho Participante la causa de su exclusión. El Organizador ha habilitado los soportes tecnológicos necesarios para detectar cualquier tipo de actuación anómala o fraudulenta en relación con la participación en el Sorteo. En todo caso, la participación en el Sorteo requerirá de la inscripción en el mismo por parte de los Participantes a través de las plataformas antes indicadas en los términos indicados en las presentes Bases.

5. Premio

- El premio del Sorteo consiste en 5 entradas dobles al Salón del Automóvil Barcelona 2021. Cada Participante en el Sorteo podrá ganar un máximo de 1 entrada doble al Salón del Automóvil Barcelona 2021.
- El premio no podrá ser objeto de sustitución, canje, alteración, cesión, ni de comercialización (incluyendo cualquier tipo de compensación o contraprestación económica) por parte del Participante ganador en ningún caso.
- El Organizador podrá sustituir el premio arriba indicado, parcial o totalmente, por otro de valor semejante o superior en el supuesto de que por alguna razón no imputable a RAY Electric Motors o al Participante ganador, el premio arriba indicado resulte imposible (por ejemplo, cuando el Salón del Automóvil de Barcelona sea objeto de cancelación por cualquier causa).
- Al premio del Sorteo le serán de aplicación todas las disposiciones de carácter fiscal que puedan resultar de aplicación conforme a la legislación en vigor y cuyo cumplimiento será responsabilidad única y exclusiva del Participante.

6. Mecánica de participación en el Sorteo

- Para participar en el Sorteo, los Participantes deberán cumplir con todos los requisitos indicados en el apartado 4 anterior de las presentes Bases, ser usuarios de Facebook o de Instagram, y seguir, según corresponda, las siguientes cuentas de Facebook (<https://www.facebook.com/RayElectricMotors>) o de Instagram (https://www.instagram.com/ray_electricmotors/).
- Los Participantes, tras leer y aceptar las Bases, deberán seguir la dinámica que se planteará en la publicación realizada por RAY Electric Motors el día 27 de Septiembre 2021 en la página de Facebook (<https://www.facebook.com/RayElectricMotors>) y en la cuenta de Instagram (https://www.instagram.com/ray_electricmotors/). Las Bases se entenderán aceptadas con la participación en la dinámica propuesta por el Organizador en la publicación realizada en Facebook e Instagram.
- Cada Participante, para participar en el Sorteo, deberá seguir la dinámica e indicaciones facilitadas por RAY Electric Motors en la propia publicación de Instagram y Facebook. Dicha dinámica consistirá en etiquetar a la persona con la que el Participante iría al Salón del Automóvil Barcelona 2021, en caso de que le tocara 1 de las 5 entradas objeto del Sorteo.
- El Participante podrá participar en la dinámica antes referida todas las veces que quiera, incrementando de este modo las posibilidades de ser ganador del Sorteo.
- Según se indica en el apartado 4 anterior, el Sorteo se desarrollará a través de Facebook y de Instagram. Con la participación en la dinámica propuesta en la publicación del Sorteo, los Participantes manifiestan su conformidad con las Bases y con las condiciones y políticas de Facebook e Instagram, conformidad

que, en este último caso, deberán haber aceptado, asimismo, con su alta como usuarios de dichas plataformas y con respecto a las cuales el Organizador no asumirá responsabilidad alguna, garantizando los Participantes, con la aceptación de las presentes Bases, la indemnidad del Organizador ante cualquier responsabilidad o reclamación que pudiera derivarse de aquéllas.

- Mediante su participación en el Sorteo, los Participantes reconocen que:
 - Facebook e Instagram no son promotores ni organizadores del Sorteo.
 - El Sorteo no está patrocinado, respaldado, ni gestionado por Facebook o Instagram, ni el resultado del mismo se encuentra vinculado en modo alguno a estas redes sociales.
 - Comprenden y aceptan el alcance de las presentes Bases y del Sorteo.
- Toda pregunta, comentario o queja en relación con el Sorteo deberá dirigirse a RAY Electric Motors a través de la siguiente dirección de correo electrónico ray@ray.eco.
- RAY Electric Motors no asumirá ninguna responsabilidad por cualquier daño, pérdida o perjuicio que pudiera sufrir cualquier Participante o cualquier tercero ajeno al Sorteo y que se derive directa o indirectamente de la participación en el Sorteo y, en su caso, en el supuesto de resultar ganador del Sorteo de la participación en el Salón del Automóvil de Barcelona 2021 o de la utilización de las entradas.
- RAY Electric Motors, en particular, quedará exonerado y no será responsable de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los Participantes que impidiera su correcta identificación.

7. Sorteo y aceptación del premio

- El Sorteo se realizará el día 2 de Octubre, a través de la plataforma Easypromos, entre todos los Participantes que cumplan los requisitos de participación previstos en las presentes Bases.
- De entre los Participantes, habrá 5 ganadores, cada uno de los cuales tendrá derecho a recibir como premio una entrada al Salón del Automóvil Barcelona 2021. A la vez que se seleccione al ganador, se elegirán 3 Participantes suplentes para el caso de que i) no se hubiera podido verificar la identidad de los Participantes premiados, ii) no acepten el premio en el plazo previsto en este apartado, iii) en el supuesto en que sea imposible contactar con los mismos o iv) no cumplan los requisitos previstos en las presentes Bases.

Los 5 Participantes ganadores y los 3 Participantes suplentes serán escogidos el 2 de Octubre de 2021, por sorteo aleatorio multired, a través de la plataforma Easypromos.

El nombre de los ganadores se comunicará el 2 de Octubre de 2021 mediante un comentario en las publicaciones del Sorteo realizadas por el Organizador en Facebook (<https://www.facebook.com/RayElectricMotors>) y en Instagram (https://www.instagram.com/ray_electricmotors).

- Los ganadores deberán identificarse y aceptar el premio en un plazo de 3 días naturales desde el día siguiente a la comunicación de su condición de ganador en las publicaciones de Facebook e Instagram.
- Al aceptar el premio, los ganadores deberán identificar su nombre completo, dirección, correo y teléfono de contacto a través de ray@ray.eco a fin de poder verificar que su participación cumple con los requisitos de las bases del Sorteo y gestionar la entrega del premio.
- Si al finalizar el plazo 3 días naturales desde el día siguiente a la comunicación de su condición de ganador i) no se hubiera recibido comunicación del ganador aceptando el premio, ii) si RAY Electric Motors no hubiera podido ponerse en contacto con el ganador o iii) cuando no se hubiera podido verificar su identidad, se entenderá que el ganador en cuestión ha renunciado al premio, pasando el Organizador a ponerse en contacto con el suplente correspondiente en las mismas condiciones.
- En caso de que ningún suplente acepte el premio, se entenderá que el sorteo queda desierto, sin que el Organizador esté obligado a entregar el premio ni a realizar ninguna actuación adicional.

8. Entrega del premio

- Una vez los ganadores (o suplentes) se hayan identificado y hayan aceptado el premio, RAY Electric Motors se pondrá en contacto con ellos/ellas para gestionar el envío del premio.
- La entrega del premio se realizará por el Organizador o por la compañía que, en su caso, colabore en el Sorteo, en el plazo máximo de 3 días desde la aceptación del premio por el ganador. El Organizador únicamente se hará cargo de los gastos y costes de entrega del premio al ganador cuando dicha entrega tenga lugar en España.

9. Comunicación de los ganadores del Sorteo

- El Sorteo se comunicará en Facebook e Instagram de **WIN LIFE ELECTRIC VEHICLES SL** el 27 de Septiembre de 2021 y la publicación de los cinco ganadores del Sorteo tendrá lugar el 2 de Octubre de 2021.

10. Contenidos

Los comentarios, y/o cualesquiera otros contenidos que suban o cuelguen los Participantes en el ámbito del Sorteo (“**Contenido**”) deberán cumplir con todas las condiciones indicadas a continuación:

- Deberán ser una creación original del Participante. La totalidad de los derechos, títulos e intereses inherentes a dicho contenido deberán ser propiedad exclusiva del Participante.
- No podrán incluir, mostrar ni mencionar (directa o indirectamente) nombres de marcas registradas o notorias o nombres comerciales que no sean las propias del Organizador. El Organizador autoriza a los Participantes mencionar las marcas del Organizador en la publicación de Instagram o Facebook, a los solos efectos de participar en el Sorteo. La participación no otorgará en ningún caso a los Participantes ningún derecho de propiedad intelectual e industrial sobre ninguna de las marcas, ni productos de RAY Electric Motors, de las empresas de su grupo.
- No deberán quebrantar en modo alguno las normas que en cada caso puedan ser de aplicación.
- No vulnerarán ningún derecho de terceros, incluyendo sin limitación, derechos de propiedad intelectual o industrial, y derecho al honor y a la propia imagen.
- No contendrán materiales, contenidos o manifestaciones de ningún tipo que pudieran ser consideradas como amenazas, difamatorias, injuriosas o calumniosas, insultos, lenguaje malsonante, o que pudieran ser considerados degradantes o que menosprecien la imagen de una persona, producto, servicio o entidad. En particular, el contenido no deberá contener, a título ejemplificativo y no limitativo, referencias políticas de ningún tipo, ni declaraciones o símbolos que, con carácter general, sean considerados ofensivos para los miembros de una determinada raza, etnia, religión, orientación sexual o grupo socioeconómico.
- No contener ningún tipo de virus u otro material dañino.
- No contendrán contenidos de carácter racista, xenófobo, pornográfico, homófobo o que supongan una apología del terrorismo o sean contrarios a los derechos humanos.

El Organizador podrá, a su discreción, eliminar cualquier contenido incluido por un Participante y podrá, asimismo, excluir del Sorteo a dicho Participante cuando el contenido publicado por el mismo no cumpla con estos requisitos. El Participante es el único responsable de asegurarse que el contenido que sea publicado por el mismo cumple con las normas que en cada caso puedan ser de aplicación. El Organizador no se responsabilizará, en ningún caso, de los daños y perjuicios o reclamaciones de cualquier tipo que puedan derivar de los contenidos publicados por cualquier Participante, ni de la calidad, precisión o veracidad de la información que contengan.

11. Cesión de Derechos de Propiedad Intelectual

- Los Participantes en el Sorteo, mediante la aceptación de las presentes Bases, acuerdan ceder al Organizador, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de Mayo, sobre el Derecho al Honor, a la Intimidad Personal y Familiar y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los derechos de propiedad intelectual inherentes a los contenidos publicados por los Participantes en las publicaciones de Instagram y Facebook realizadas por el Organizador en el marco del Sorteo y, en particular, los derechos de explotación de dicho contenido a través de cualquier modalidad conocida o por conocer válida en derecho, pudiendo el Organizador, en este sentido, utilizar dichos contenidos de forma gratuita, fijarlos, reproducirlos total o parcialmente, distribuirlos, traducirlos, adaptarlos, arreglarlos o transformarlos. Todo ello por el máximo periodo permitido por la legislación vigente y en todo el territorio mundial, con la finalidad de llevar a cabo comunicaciones comerciales y publicidad de los productos comercializados por el Organizador. Se excluirán de la cesión aquellos usos o derechos legalmente irrenunciables o los derechos que sean intransferibles. El Organizador podrá aplicar y utilizar dichos derechos, total o parcialmente, y/o cederlos libremente a cualquier tercero, sin que nada de lo anterior derive en derecho económico alguno del Participante.
- El Organizador se reserva el derecho de seleccionar o filtrar el contenido del Participante incluido en las publicaciones del Sorteo realizadas por el Organizador, así como a editarlo, suprimirlo o negarse a su distribución o comunicación. Dicho contenido podrá ser objeto de modificación o edición por parte del Organizador con el fin de adecuar el contexto del mismo al uso correspondiente que sea requerido por el Organizador, si bien el Organizador se compromete a mantener su esencia original.
- Asimismo, si al efecto de participar en el Sorteo, los Participantes entregan nombres, apellidos, imagen, voz, fotografías, videos y/o cualesquier otros datos u obras de terceros, se comprometen a haber obtenido previamente, el consentimiento para este uso y cesión en los términos aquí señalados por parte de dichos terceros, sin que en ningún caso, pueda considerarse al Organizador responsable de cualesquiera daños y perjuicios que pudieran ser ocasionados a dicho tercero como consecuencia de lo anterior.
- El Participante cede en exclusiva al Organizador el derecho a reproducir, utilizar y difundir el nombre, apellidos e imagen del Participante del Sorteo, con fines promocionales y comerciales.
- El Participante garantiza y se responsabiliza de que los contenidos publicados en el marco de su participación en el Sorteo no infringen los derechos de propiedad industrial o intelectual de terceros, ni contravienen las leyes, la moral ni el orden público, asumiendo, en este sentido cualquier responsabilidad que pudiera derivarse de los mismos y garantizando la indemnidad de RAY Electric Motors.
- En el supuesto de que el Organizador fuese objeto de cualquier reclamación, judicial o extrajudicial, iniciada por terceros, basada en posibles infracciones legales, incluyendo sin limitación sobre derechos de datos personales, propiedad intelectual e industrial o de derechos de imagen, el Participante indemnizará y mantendrá indemne al Organizador respecto de cualesquier daños y perjuicios, asumiendo cuantos gastos y costes pudieran derivarse de tales reclamaciones, y respondiendo frente al Organizador o frente a tales terceros, según corresponda.

12. Datos personales

Para la participación en el Sorteo y, en todo caso, en el supuesto de resultar ganador del mismo, será necesario el tratamiento de los datos personales de los Participantes. La participación implica necesariamente la aceptación expresa e inequívoca de estas Bases en todos sus apartados y en particular, esta sección sobre protección de datos, tratamientos, finalidades, cesiones, por lo que les señalamos la importancia de su lectura y comprensión así como, para más información, la consulta de nuestra Política de Privacidad disponible en <https://ray.eco/es/home/politicaprivacidad>

Responsable del tratamiento: En cumplimiento de lo establecido en el Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, el Reglamento General de Protección de Datos y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y, en todo lo que no se contradiga, en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y en la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y Comercio Electrónico, **WIN LIFE ELECTRIC VEHICLES, S.L.** tendrá la consideración de responsable del tratamiento de los datos personales de los Participantes en relación con cualquier tratamiento de datos de carácter personal que sea realizado en el marco del presente Sorteo.

Datos personales que se tratarán: Los datos personales del Participante que serán objeto de tratamiento a efectos del presente Sorteo y, en particular, de cara a la entrega del premio de resultar dicho Participante ganador, serán el nombre y apellidos del Participante, nombre de usuario en redes sociales, dirección, teléfono y email. El Participante asegura que todos los datos que facilite en el marco del Sorteo son ciertos, veraces, pertinentes y actualizados. El Organizador informa a los Participantes de que los datos que sean para la participación en el Sorteo y para la entrega del premio, en su caso, son adecuados, pertinentes y estrictamente necesarios para poder llevar a cabo la Promoción y, en su caso, entregar el premio.

Consentimiento para tratar datos personales: Mediante la aceptación de estas Bases legales, el Participante es informado y consiente inequívoca y voluntariamente que los datos personales el tratamiento de sus datos personales por parte de RAY Electric Motors y que éstos pasen a formar parte de una base de datos personales titularidad del Organizador con la finalidad de poder participar en el Sorteo. Asimismo, el Participante consiente inequívocamente que, en caso de resultar ganador, se publique su nombre, apellidos y/o su nombre de usuario en redes sociales en los medios que el Organizador a discreción de este último.

Según indicado en las presentes bases, y en la medida en que la participación en el Sorteo implica facilitar nombres de usuarios de terceros (para ser etiquetados en el comentario) los Participantes se comprometen a obtener el consentimiento de estos terceros con carácter previo a la participación en el Sorteo.

Proporcionar los datos a RAY Electric Motors por parte de los Participantes tiene carácter facultativo. La participación en el Sorteo requiere necesariamente el tratamiento de los datos personales de los Participantes y la negativa a suministrar los mismos supondrá en consecuencia la imposibilidad o la exclusión del Participante del Sorteo.

Más información en: <https://ray.eco/es/home/politicaprivacidad>

Finalidad: La única finalidad del tratamiento de los datos personales de los Participantes es la ejecución del Sorteo y, en su caso, la entrega y comunicación pública del premio, en los términos aceptados por los Participantes mediante la aceptación de las presentes bases legales.

Más información en: <https://ray.eco/es/home/politicaprivacidad>

Base jurídica del tratamiento: La base jurídica legitimadora del tratamiento de los datos es la ejecución y desarrollo del Sorteo por parte del Organizador y el consentimiento del Participante.

Más información en: <https://ray.eco/es/home/politicaprivacidad>

Destinatarios: El Organizador informa a los Participantes de que la participación en el Sorteo y la comunicación de sus datos a tal efecto supone la prestación del consentimiento inequívoco para que sus datos personales puedan ser tratados por el Organizador, así como por otras entidades que realicen gestiones o tratamientos por cuenta de éstas en calidad de encargados del tratamiento (como por ejemplo consultores, agencias de publicidad o personas o entidades que colaboran para organizar, gestionar la Promoción o entregar el premio) cumpliendo, en todo caso, las medidas de medidas de protección, seguridad y confidencialidad legalmente requeridas. En caso de que cuando el destinatario de los datos personales sea una persona o entidad situada fuera del Espacio Económico Europeo, se adoptarán las medidas legales oportunas para preservar la protección de los datos de acuerdo con la normativa vigente y con la Política de Privacidad del Organizador y en todo caso se recabará el consentimiento expreso y por escrito del interesado que resulte oportuno a tal efecto.

Más información en: <https://ray.eco/es/home/politicaprivacidad>

Tiempo de conservación: El Organizador conservará los datos personales de los Participantes hasta la completa finalización del Sorteo y para servir a los usos comerciales y publicitarios previstos en el las presentes Bases. Una vez finalizado dicho plazo, el Organizador conservará los datos personales de los Participantes debidamente bloqueados a los efectos de dar cumplimiento a las disposiciones legales oportunas durante el plazo máximo previsto en la legislación vigente. Transcurrido este periodo, el Organizador destruirá todos los datos personales a los que haya tenido acceso con ocasión del Sorteo.

Más información en: <https://ray.eco/es/home/politicaprivacidad>

Derechos del Participante sobre datos personales: El Participante, debidamente acreditado, podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, oposición o limitación al tratamiento o cualesquiera otros reconocidos en la legislación vigente, supresión, portabilidad, así como cualesquiera otros derechos reconocidos por la normativa aplicable, enviando un e-mail a rgpd@ray.eco o una comunicación por correo postal a RAY ELECTRIC MOTORS, con domicilio en CL. del Vallespir, Nº 22, 08970 – SANT JOAN DESPÍ. Asimismo, los Participantes podrán dirigir sus reclamaciones a la Agencia Española de Protección de Datos, autoridad competente en materia de protección de datos.

Más información en: <https://ray.eco/es/home/politicaprivacidad>

Importante. Información adicional sobre Política de Privacidad y Protección de datos del Organizador: Esta información sobre protección de datos pretende informar a los Participantes de forma transparente y es complementaria y no excluyente de la información facilitada en la Política de Privacidad de **WIN LIFE ELECTRIC VEHICLES, S.L.** que puede consultarse en el siguiente enlace: <https://ray.eco/es/home/politicaprivacidad>.

RAY Electric Motors adoptará las medidas de organización, protección y de carácter técnico necesarias en aplicación de las normas sobre la protección, seguridad y confidencialidad previstas en Reglamento Europeo de Protección de Datos 2016/679, de 27 de abril, en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y en la normativa española de protección de datos vigente en cada momento.

13. Reclamaciones y consultas

- El plazo máximo establecido para cualquier consulta y/o reclamación relacionada con el Sorteo es de un mes a contar desde la fecha de la comunicación del ganador del Sorteo y podrá realizarse a través de ray@ray.eco, o por correo ordinario a la dirección de RAY Electric Motors indicada en el apartado 1. de las Bases.

- Cualquier incidencia o cuestión no contemplada en estas Bases será resuelta por el Organizador. El Organizador se reserva el derecho de resolver según su interpretación aquellos aspectos no contemplados en estas bases.

14. Exclusiones y Limitaciones

- El Organizador se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin del Sorteo o cancelarla, cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes bases. Tal cambio o cancelación se pondría en conocimiento de los Participantes. El Organizador no será responsable si, por causas ajenas o de fuerza mayor, Sorteo no pudiera llevarse a cabo en alguno o ninguno de los términos especificados anteriormente.
- El Organizador no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo del Sorteo. Igualmente, en ningún caso, el Organizador será responsable de los servicios que sean prestados por cualquier otra entidad con la que éste colabore en relación con el Sorteo.

15. Depósito y aceptación de las Bases

Las bases del presente Sorteo se encuentran publicadas en la página web de **WIN LIFE ELECTRIC VEHICLES, S.L.**, que podrá consultar a través del siguiente enlace, debidamente depositadas ante Notario y publicadas en el Archivo Electrónico de bases de Concursos (ABACO), servicio de interés general ofrecido por el Consejo General del Notariado, estando a disposición de cualquier persona que desee consultarlas.

La mera participación en el Sorteo supone la aceptación íntegra de estas Bases. La manifestación de un Participante relativa a la no aceptación de la totalidad o parte de las Bases implicará la exclusión del Participante del Sorteo.